



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ORDENANZA REGIONAL N° 004 -2022-GRU-CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional – Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Mientras que, el artículo 2° asegura que, toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; a la igualdad ante la ley; nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole; nadie debe ser víctima de violencia;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales tienen competencia en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones conforme a ley"*;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley, y aquellas que le sean delegadas"*;

Que, el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la organización interna del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que le faculta aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional, en concordancia con el artículo 38° de la misma norma legal, que establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general en la organización y administración del Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de sus competencias"*;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre la finalidad, señala: *"Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*.

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Sistema Nacional de Planeamiento, es el conjunto articulado e integrado de órganos subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planificación estratégica nacional, para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del País; y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador de dicho Sistema Nacional, con competencia de alcance nacional;



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, establece entre otros, que los objetivos de la PESEM, los PEM, los Planes de Desarrollo Concertado (PDRC y PDLC) y los Planes Institucionales de cada entidad del Sector Público (PEI y POI), se articulan con los objetivos de Desarrollo Nacional del PEDN y se orientan al logro de la visión de País. Los Planes de Desarrollo Concertado recoge las prioridades de la población e identifica las potencialidades de desarrollo, articulando verticalmente los objetivos de desarrollo entre los distintos niveles de Estado (Nacional, Regional y Local). Así, desde la perspectiva territorial, con conocimiento de la realidad, todos los esfuerzos del Estado y de la sociedad están orientados a la mejora del bienestar de las personas en un territorio específico;

Que, a nivel institucional, los objetivos expresados en los PEI, para su implementación en los POI, se articulan con los objetivos estratégicos de los PESEM, PEM, PDRC O PDLC, según corresponda al tipo de entidad. En caso del Poder Legislativo, el Poder Judicial y los órganos constitucionales autónomos, sus objetivos institucionales se articulan con los objetivos de Desarrollo Nacional PEDN;

Que, el Informe N° 063-2022-GRU-GGR-GRPP-SGPE, de fecha 13 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Planificación y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, precisa que, se requiere la aprobación de una Ordenanza Regional para la Ampliación de la Temporalidad del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali 2021 hasta el año 2025; teniendo en consideración que es una medida excepcional prevista por el CEPLAN;

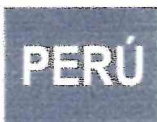
Que, mediante Informe Legal N° 009-2022-GRU-GGR-ORAJ/RDCSH, de fecha 28 de abril de 2022, el Gerente de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, recomienda que el Consejo Regional de Ucayali proceda a la Ampliación de la Temporalidad del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al año 2025.

Que, mediante Opinión Legal N° 0017-2022-GRU-CR-SCR-SVCA, de fecha 03 de agosto de 2022, la Abogada IV del Consejo Regional señora Sandra Valeria Corrales Acho, Concluye: Que, la propuesta de Ampliación y Temporalidad del Plan Regional de Desarrollo Regional Concertada del Departamento de Ucayali del 2021 al 2025, permitirá ser el aval de los procesos de planeamiento estratégico en el Ejercicio Fiscal 2022, como son: Programa Multianual del Plan Operativo Institucional 2023-2025; seguimiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali 2022; seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2022; Informe de Evaluación de Implementación del PEI 2022. Por otro lado, opina: Se Declare Procedente la propuesta de Ordenanza Regional que aprueba la "Ampliación del Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al Año 2025".

Que, mediante Dictamen N° 001-2022-GRU-CR-CPPyAT, de fecha 17 de agosto de 2022, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Ucayali, en su Artículo Primero: Declara Procedente la aprobación de la Ordenanza Regional sobre la "Ampliación del Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al Año 2025".

Que, el literal o) del artículo 21° la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional promulgar Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2022, se aprobó por Mayoría la siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ORDENANZA REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la *Ampliación del Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2025.*

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que se encuentran en el territorio, a efectuar la revisión, concordancia y adecuación de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales con el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2025.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en un diario de mayor circulación local y a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ucayali, para su promulgación.

En Pucallpa, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Lic. Land Barbarán La Torre
PRESIDENTE

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ucayali, a los

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (P)

Anexo N° 02 Matriz de objetivos y acciones estratégicas y logros esperados al 2022

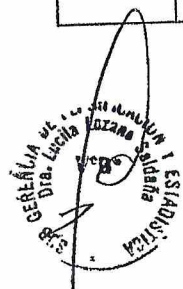
Nivel de Gobierno Regional

Periodo: PDRC 2016 - 2025

Departamento: Ucayali

Departamento : Ucayali

OE/AE		Indicador	Línea de Base		Logros esperados									
Código	Enunciado		Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
OERA1	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de la región													
		Incidencia de la Pobreza Monetaria	2013	13.4	13.92	11.79	10.97	10.32	9.70	9.18	7.92	7.05	6.17	5.30
		Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema	2009	8.5	7.20	6.88	6.66	6.50	6.37	6.27	6.01	5.83	5.65	5.47
		Índice de Desarrollo Humano	2014	0.4324	0.47	0.48	0.49	0.50	0.51	0.52	0.53	0.54	0.55	0.56
		Tasa entre PEA Masculina y PEA Femenina	2014	36.8	32.56	32.24	31.32	30.41	29.45	28.23	27.61	26.73	25.84	24.96
		Violencia física y sexual contra la mujer	2014	10.05	8.33	7.33	6.65	6.06	5.42	4.65	3.94	3.93	3.92	3.91
		Porcentaje de jefes de hogares que han percibido ser discriminados.	2014	11.89	7.80	7.42	7.10	6.08	6.18	5.24	4.88	4.87	4.86	4.85


 GERENCIA REGIONAL
 D.R. Lucila Lozano
 D.R. Lucila Lozano
 D.R. Lucila Lozano


 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA
 Vº Bº
 D.R. Lucila Lozano

OEIAE		Indicador	Línea de Base		Logros esperados									
Código	Enunciado		Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
OBT2	Mejorar el acceso y la calidad de los servicios con oportunidad e igualdad en el acceso que permitan desarrollar las capacidades de la población.													
		Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que aprobaron examen de comprensión de lectura	2014	21.8	20.13	21.09	22.11	23.24	24.31	24.74	25.98	26.95	27.92	28.88
		Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que aprobaron examen de razonamiento matemático	2014	7.8	11.37	12.58	13.96	15.55	17.29	18.8	20.21	21.72	23.24	24.75
		Tasa de conclusión, secundaria, grupo de edades 17-18.	2014	54.3	54.92	56.78	57.08	58.47	59.87	60.8	61.99	63.14	64.28	65.43
		Tasa de conclusión, primaria, grupo de edades 12-13.	2014	69.1	77.61	78.65	80.20	82.19	83.82	86.27	87.54	87.77	87.93	88.13
		Porcentaje de la población afiliada a algún seguro de salud	2014	61.3	66.15	65.88	65.99	66.84	67.69	68.76	68.82	69.37	69.92	70.47
		Tasa de mortalidad Infantil (Por 1000 nacidos vivos)	2014	22.7	20.38	19.68	18.94	18.16	17.32	16.43	15.73	14.94	14.15	13.36
		Número de muertes maternas	2014	23	10	10	9	9	8	6	6	5	4	3
		Porcentaje de mujeres que reportan tener problemas en el acceso a los servicios de salud (Distancia al establecimiento de salud)	2014	25.6	27.55	25.56	23.11	23.18	22.21	21.6	19.90	18.77	17.63	16.50
		Tasa de anemia en niños menores de tres años.	2014	59.6	37.61	33.00	30.25	26.16	21.58	15.25	15.19	15.09	14.99	14.89
		Porcentaje de adolescentes (15-19 años) que ya son madres por primera vez	2014	19.2	15.99	15.68	14.94	13.86	12.11	10.93	12.71	12.61	12.51	12.41
		Tasa de prevalencia de desnutrición Infantil, niñas y niños de (0-5 años) de edad	2014	26.1	20.48	18.62	16.49	15.13	13.56	11.48	11.47	11.46	11.45	11.44
		Tasa de morbilidad por enfermedad diarreica aguda EDA en niños menores de 5 años	2013	119.2	215.46	143.19	101.37	99.94	96.09	83.87	83.67	83.47	83.27	83.07
		Producción de agua potable (Miles de metros cúbicos)	2014	15,876.00	23,003.28	24,914.16	27,100.35	29,554.25	32,113.62	34,819.90	34,919.90	35,019.90	35,219.90	35,319.90

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dra. Lucila Lozano Salazar
4-96



OE / AE		Indicador	Línea de Base		Logros esperados									
Código	Enunciado		Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
OET3	Modernizar la Gestión pública efectiva, garantizando la democracia, transparencia e institucionalidad en el ámbito del departamento de Ucayali.													
		Población de 15 y más años de edad del área urbana que ha sido víctima de algún acto delictivo contra su seguridad.	2014	5.2	5.22	6.09	5.61	5.19	4.91	4.86	4.76	4.66	4.56	4.46
		Porcentaje de Eficacia en la gestión de los recursos públicos	2014	90.3	91.18	91.78	92.89	94.81	96.14	97.1	97.4	97.5	97.6	97.7
OET4	Consolidar la competitividad regional sobre la base de la diversificación productiva y sostenible, promoviendo la inversión pública - privada.													
		Valor Bruto de Producción Agrícola	2013	222.1	239.90	242.76	257.77	265.23	273.86	278.04	288.74	297.06	305.39	313.72
		Valor Bruto de la Producción Agropecuaria	2013	321.1	330.08	337.47	356.19	365.58	374.48	379.78	394.16	404.70	415.24	425.78
		Valor agregado bruto per cápita	2014	8.12	9.15	9.47	9.80	10.09	10.40	10.79	11.08	11.40	11.73	12.05
		Exportación de Madera (\$)	2014	43	44.85	43.83	44.55	45.63	45.01	45.3	45.55	45.74	45.94	46.14
		Índice de Competitividad Regional	2014	28.45	25.67	25.48	24.98	29.14	34.00	36.26	36.46	36.56	36.66	36.76



OBJETIVO		Indicador	Línea de Base		Logros esperados									
Código	Enunciado		Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0616	Desarrollar una infraestructura competitiva que garantice una cohesión territorial													
		Porcentaje de hogares que se abastecen de agua mediante red pública	2014	62.1	64.70	65.12	65.15	67.13	68.20	69.22	69.97	70.93	71.90	72.87
		Porcentaje de hogares que residen en viviendas particulares con red pública de alcantarillado	2014	27.2	34.76	35.82	36.97	38.15	39.53	41.58	42.44	43.77	45.09	46.42
		Promedio de salario por hora de la ciudad.	2014	6.39	7.56	7.91	8.21	8.56	8.93	9.36	9.66	10.02	10.37	10.73
		Proporción de hogares cuya población percibe que el estado de conservación de la carretera por donde se desplaza está en buen estado	2013	81.6	66.83	68.58	76.85	83.72	84.14	86.16	86.36	86.46	86.56	86.66
		Población de 6 y más años de edad que hace uso de internet en cabina	2014	16	19.15	18.99	19.06	19.52	20.11	20.79	20.80	21.15	21.49	21.83
		Hogares que utilizan gas para cocinar	2014	25.3	28.15	28.41	29.77	31.13	31.22	32.21	33.16	34.02	34.88	35.74
		Porcentaje de Hogares en viviendas particulares que disponen de alumbrado eléctrico por red pública	2013	83.7	84.63	85.97	86.79	87.51	88.24	89	89.2	89.3	89.4	89.5



OE/AE		Indicador	Línea de Base		Logros esperados									
Código	Enunciado		Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
OER6	Conservar y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales renovables y no renovables y diversidad biológica del territorio.													
		Superficie reforestada anualmente	2003	196	7,138.22	6,967.09	7,274.11	7,790.96	8,599.45	10,000.00	9,933.92	10,033.92	10,083.92	10,133.92
		Pérdida Anual de Bosque	2014	32,884	22,800.57	23,572.17	23,479.20	23,240.06	20,961.74	18,974.78	19,451.48	18,674.36	17,897.23	17,120.11
		Número de Ha.de Bosque conservado y/o aprovechados con actividades sostenibles.	2013	135,737.50	142,742.36	144,298.99	145,466.46	146,400.44	148,533.02	149,311.33	150,773.53	150,823.53	150,873.53	150,923.53
OER7	Reducir la vulnerabilidad frente a riesgos y emergencias de tipo de desastres en la región.													
		Número de viviendas afectadas por ocurrencias de desastres.	2013	1,443	2700	3238	1040	830	707	489	479	469	459	449


 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA
 Dra. Lucila Lozano

